



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
SAN JUAN BAUTISTA
HUAMANGA - AYACUCHO

Creada el 7 de abril de 1960, Mediante Ley N° 13415

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA
N°221-2024-MDSJB/A

San Juan Bautista, 10 de junio del 2024.

VISTO:

El Informe N° 363-2024-MDSJB/SGI/SLE, de fecha 10 de junio del 2024, del Sub Gerente de Infraestructura de la MDSJB, por el cual remite el informe solicitando la aprobación del PLAN Y APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO ANALÍTICO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CERCO PERIMÉTRICO Y SERVICIOS HIGIÉNICOS EN EL ALMACÉN WARI UBICADO EN EL JR. WARI DEL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA, bajo acto resolutivo, Informe N°311-2024-MDSJB/OGPP-JIU, Informe N°329-2024-MDSJB/SGI-SLE, Informe N°293-2024-MDSJB-GSMGA-SGSMGA, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme a lo establecido en el artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Alcaldía es el órgano ejecutivo de gobierno local y el Alcalde es el representante legal y máxima autoridad administrativa de la municipalidad, asimismo, el artículo 43° de la referida norma indica, que las resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Que, la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto N° 28411 establece que las entidades públicas, para la elaboración de sus planes operativos institucionales y presupuestos institucionales deben tomar en cuenta su Plan Estratégico Institucional (PEI); el cual debe concordar con el Plan de Desarrollo Local Concertados (PDLC). Así mismo, el Presupuesto situacional se articula con el Plan Estratégico de la Entidad, desde una perspectiva de mediano y largo plazo, a través de los Planes Operativos, Institucionales, en aquellos aspectos orientados a la asignación de los fondos públicos conducentes al cumplimiento de las metas y objetivos de la Entidad, conforme a su escala de prioridades;

Que, conforme a lo establecido en el artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Alcaldía es el órgano ejecutivo de gobierno local y el Alcalde es el representante legal y máxima autoridad administrativa de la municipalidad, asimismo, el artículo 43° de la referida norma indica, que las resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, asimismo, el numeral 71.3 del artículo 71 del Texto Único Ordenado de la General del Sistema Nacional de Presupuesto, dispone que los Planes Operativos



MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN JUAN BAUTISTA

HUAMANGA - AYACUCHO

Creada el 7 de abril de 1960, Mediante Ley N° 13415

fiscal y constituyen instrumentos Ley N° 28411 - Ley administrativos que contienen los procesos a desarrollar en el corto plazo, precisando las tareas necesarias para cumplir las Metas Presupuestarias establecidas para dicho periodo así como la oportunidad de su ejecución, a nivel de cada dependencia orgánica;

Que, visto el Informe N°293-2024-MDSJB-GSMGA-SGSMGA, de fecha 24 de mayo del 2024, del Sub Gerente de Servicios Municipales y Gestión Ambiental de la MDSJB, remite la solicitud de habilitación presupuestal para la ejecución del PLAN DE ACCIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CERCO PERIMÉTRICO Y SERVICIOS HIGIÉNICOS EN EL ALMACÉN WARI UBICADO EN EL JR. WARI DEL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA, en vista de que la infraestructura que se tiene no cuenta con garantía para la seguridad de los bienes patrimoniales y del personal que labora;

Que, visto el Informe N°329-2024-MDSJB/SGI-SLE, de fecha 29 de mayo del 2024, de la Sub Gerente de Infraestructura de la MDSJB, quien remite el informe de solicitud de disponibilidad presupuestal para la ejecución del PLAN DE ACCIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CERCO PERIMÉTRICO Y SERVICIOS HIGIÉNICOS EN EL ALMACÉN WARI UBICADO EN EL JR. WARI DEL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA, presupuesto que asciende a la suma de S/.30, 813.66 soles;

Que, visto el Informe N°311-2024-MDSJB/OGPP-JIU, de fecha 30 de mayo del 2024, del Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de la MDSJB, quien remite el informe presupuestal favorable para la aprobación del PLAN DE ACCIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CERCO PERIMÉTRICO Y SERVICIOS HIGIÉNICOS EN EL ALMACÉN WARI UBICADO EN EL JR. WARI DEL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA, por la suma de S/.30, 812.66 soles, afecto a la cadena funcional 052, mejoramiento de local, RDR 09;

Que, visto el Informe N° 363-2024-MDSJB/SGI/SLE, de fecha 10 de junio del 2024, del Sub Gerente de Infraestructura de la MDSJB, por el cual remite el informe solicitando la aprobación del PLAN DE ACCIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CERCO PERIMÉTRICO Y SERVICIOS HIGIÉNICOS EN EL ALMACÉN WARI UBICADO EN EL JR. WARI DEL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA, y seguidamente se apruebe el presupuesto analítico según el siguiente detalle:

ESPECIFICA	DETALLE	COSTO DIRECTO	GASTOS GENERALES	GASTOS DE SUPERVISIO N	TOTAL PRESUPUES TO
2.3.13.11	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	742.50	0.00	0.00	742.50
2.3.16.13	DE CONSTRUCCION Y MAQUINAS	6,750.69	0.00	0.00	6,750.69
2.3.111.11	PARA EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	17,789.15	0.00	0.00	17,789.15
2.3.111.15	OTROS MATERIALES DE MANTENIMIENTO	2,475.65			2,475.65
2.3.27.14.98	OTROS SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES DESARROLLADOS POR PERSONAS NATURALES	3,055.67	0.00	0.00	3,055.67
	PRESUPUESTO TOTAL	30,813.66	0.00	0.00	30,813.66

Por lo expuesto, de conformidad con las facultades conferidas por el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y el Proveído de la Gerencia Municipal;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN JUAN BAUTISTA

HUAMANGA - AYACUCHO

Creada el 7 de abril de 1960, Mediante Ley N° 13415

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **APROBAR**, el “PLAN DE ACCIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CERCO PERIMÉTRICO Y SERVICIOS HIGIÉNICOS EN EL ALMACÉN WARI UBICADO EN EL JR. WARI DEL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA”, el cual asciende a la suma de S/. 30, 813.66 soles (TREINTA MIL, OCHOCIENTOS TRECE CON 66/100 SOLES) y el expediente que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – **APROBAR**, el presupuesto analítico para la ejecución del PLAN DE ACCIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CERCO PERIMÉTRICO Y SERVICIOS HIGIÉNICOS EN EL ALMACÉN WARI UBICADO EN EL JR. WARI DEL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA, según el siguiente detalle:

ESPECIFICA	DETALLE	COSTO DIRECTO	GASTOS GENERALES	GASTOS DE SUPERVISIO N	TOTAL PRESUPUES TO
2.3.13.11	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	742.50	0.00	0.00	742.50
2.3.16.13	DE CONSTRUCCION Y MAQUINAS	6,750.69	0.00	0.00	6,750.69
2.3.111.11	PARA EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	17,789.15	0.00	0.00	17,789.15
2.3.111.15	OTROS MATERIALES DE MANTENIMIENTO	2,475.65			2,475.65
2.3.27.14 98	OTROS SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES DESARROLLADOS POR PERSONAS NATURALES	3,055.67	0.00	0.00	3,055.67
	PRESUPUESTO TOTAL	30,813.66	0.00	0.00	30,813.66

ARTÍCULO TERCERO. – **COMUNÍQUESE**, la presente resolución a la Gerencia Municipal, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y Sub Gerencia de Infraestructura de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista.

ARTÍCULO CUARTO. – **DEJAR SIN EFECTO**, todo acto que contravenga la presente resolución.

ORDENO; REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN JUAN BAUTISTA

Ing. Wilmer V. Prado Estrella
ALCALDE